

Viernes, 24 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente nº 4/2023 sobre Modificaciones de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4/2023 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 30 de marzo de 2023:

1. Créditos extraordinarios y Suplementos de créditos

CAPITULO	DENOMINACION	AUMENTOS DE CRÉDITOS	
		Créditos Extraordinarios	Suplementos de créditos
1	GASTOS DE PERSONAL.		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		154.000,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.000,00 €
6	INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		



Viernes, 24 de noviembre de 2023

8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTALES modificación presupuestaria		174.000,00 €

1. Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCION		EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	174.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		174.000,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Cáceres, 22 de noviembre de 2023
Martín Morgado Panadero
SECRETARIO

